



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Con relación al expediente 28/2024, para la numeración de la vía pública denominada Camino de la Arboleda de Cardeñadijo, resultando que en la resolución de la Alcaldía n.º 194, de 22 de agosto de 2024 de aprobación inicial, la vía pública por error se denominó «Camino de la Alameda» en vez de «Camino de la Arboleda» que es su nombre correcto, habiéndose publicado también con el error la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 169, de 4 de septiembre de 2024.

Se hace público que por resolución n.º 254, de 17 de octubre de 2024, en aplicación de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha rectificado el error material en el sentido que la denominación correcta de la calle aprobada es la de «Camino de la Arboleda» en vez de la de «Camino de la Alameda», siendo correcta la numeración de los inmuebles en ella detallados, que son los siguientes:

unidad	Parcela	referencia catastral	edificaciones	númeración propuesta
1	DS DISEMINADOS 70 Polígono 1 Parcela 13563	09076A001135630000RU y 09076A001135630001TI	si	1
2	Polígono 1 Parcela 3563	09076A001035630000RK y 09076A001035630001TL	si	3
3	Polígono 1 Parcela 3564	09076A001035640000RR	-	5
4	Polígono 1 Parcela 3565	09076A001035650000RD	-	7
5	Polígono 1 Parcela 3566	09076A001035660000RX	-	9
6	Polígono 1 Parcela 3567	09076A001035670000RI y 09076A001035670001TO	si	11
7	Polígono 1 Parcela 3572	09076A001035720000RE	-	13
8	DISEMINADO Polígono 1 Parcela 3573	09076A001035730000RS y 09076A001035730001TD	si	15

Dada la relevancia de la corrección se hace público en el tablón de anuncios de la corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica municipal (<http://cardenadijo.sedelectronica.es>) concediendo un nuevo trámite de información pública de veinte días hábiles durante el cual los interesados podrán presentar alegaciones u objeciones a la modificación propuesta (artículo 83 LPACAP), que deberán ser resueltas con la aprobación definitiva.

El anuncio servirá como notificación a los interesados en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Cardeñadijo, a 18 de octubre de 2024.

La alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado